



BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA CONCEJALÍA DE LA MUJER Y FOMENTO DE LA IGUALAD

Dentro de la programación anual de la Concejalía de la Mujer y Fomento de la Igualdad para el año 2018, se convoca un concurso de fotografía cuyo objetivo es promocionar la igualdad, la convivencia y el respeto entre sexos.

Las bases por las se regirá el proceso son:

PRIMERA. OBJETIVO

La iniciativa persigue transmitir valores de convivencia, educación y respeto ante las actitudes violentas contra las mujeres.

En este sentido, la Concejalía de Mujer y fomento de la Igualdad convoca este Concurso con el fin de sensibilizar sobre este tema a la juventud del municipio.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

-Podrán participar en el presente concurso el alumnado que esté cursando en la actualidad **2º de ESO** en alguno de los **institutos de Riba-roja**.

-Las y los menores de edad deberán aportar autorización de madres, padres o quien ejerza su tutoría.

-Las personas participantes no deberán incurrir en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

-Los premiados deberán tener cuenta bancaria aperturaza a su nombre a efectos del ingreso del premio

-La convocatoria de este premio se publicará a través de la BDNS.

TERCERA. PROPUESTA

Los trabajos consistirán en la presentación de una fotografía que denuncie cualquier manifestación de control a través de las redes sociales en relaciones adolescentes.



CUARTA. CONDICIONES TÉCNICAS:

a) El diseño deberá ser original e inédito. Deben certificar en el formulario de inscripción que el concurso es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.

b) Formato de entrega: Para preservar el anonimato y la imparcialidad del jurado, la fotografía se presentará dentro de un sobre grande cerrado. Todas las fotografías además deberán ir acompañados de otro sobre cerrado que contenga los datos personales de la autora o el autor (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y D.N.I. ficha de inscripción). En el exterior del sobre grande se hará constar: **CONCURSO FOTOGRAFÍA ÁREA DE IGUALDAD.**

Las fotografías tendrán un tamaño A4.

c) El tema tratará de la promoción de la igualdad, la convivencia y el respeto entre sexos en las relaciones de pareja adolescentes. Se valorará positivamente que la fotografía refleje el control que se ejerce desde las redes sociales.

Se excluirán todas aquellas fotografías que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones. Esta valoración será adoptada justificadamente por el juzgado y la decisión será inapelable.

d) Además, cada concursante adjuntará una breve explicación en la que se describa la historia que el trabajo pretenda transmitir así como asignarle un título a la fotografía.

e) Las fotografías se presentarán en **el Registro de entrada del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 y los miércoles de 16:00 a 18:00.**

El plazo de las fotografías presentadas será **desde el 12 de febrero al 28 de febrero siempre previa publicación a través de la BDNS de estas bases y de la convocatoria.**

Se entregarán **tres premios: uno por fotografía premiada** en cada uno de los institutos del municipio.

QUINTO. JURADO Y VEREDICTO

El jurado estará presidido por la Concejala de la Mujer y compuesto por la técnica de juventud y la técnica de igualdad. La valoración del jurado se motivará en el Acta y tendrá en cuenta los siguientes aspectos:



Originalidad, idoneidad,

El veredicto del jurado será inapelable. El acta del Jurado se ratificará por la Junta de Gobierno Local a efectos de poder proceder al abono de los premios.

Las fotografías ganadoras se expondrán en el Espai de la Dona el día 8 de marzo donde también se hará la entrega de premios.

Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases. El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

SEXTO. DERECHOS DE PROPIEDAD

a) Las personas ganadoras del concurso, ceden todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. Por lo que el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su “copyright”. De la misma forma se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción. En este sentido, se le **requerirá a la persona ganadora el envío de la fotografía por correo electrónico en formato JPG que no supere los 5Mb.**

b) La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

c) El ganador renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.

d) Los ganadores se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

SEPTIMO. PREMIO

1- Se establecen 3 premios de 100 euros

2-Se otorgará un premio por instituto

3-La financiación de los `premios se otorgará con cargo a la aplicación 2312-4



4-Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a una cuenta de titularidad del participante ganador o la participante ganadora y están sujetos a la normativa fiscal que resulte de aplicación.

OCTAVO. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del Jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

NOVENO. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de Datos de Carácter Personal, el Centro de Información Juvenil incorporará los datos facilitados por los participantes a los ficheros de datos de carácter personal de esta institución.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

FOTOGRAFÍA IGUALDAD 2018

Enterada/o de las bases convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Riba-roja de Túria para la celebración del Concurso de FOTOGRAFÍAS de IGUALDAD 2018.

EXPONE

- a) Que he leído las bases del Concurso y acepto lo que en ellas se dispone.
- b) Que consiento que mis datos sean utilizados para las cuestiones que se deriven del Concurso (publicación de las personas premiadas, de las fotografías `presentadas...)
- c) Que cumplo con todos los requisitos establecidos en estas bases
- d) Que siendo menor de edad, yo.....con DNI....., en condición de tutor o tutora/padre/ madre autorizo aa participar en este concurso aceptando las condiciones que se regulan en sus bases.

SOLICITA

Ser admitada/o en el Concurso de FOTOGRAFÍA IGUALDAD 2018.

Datos personales:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

NACIONALIDAD: _____ ESTUDIOS: _____

INSTITUTO EN QUE EL ESTUDIA:

PROFESIÓN _____

TELÉFONOS: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DOMICILIO: _____

POBLACIÓN: _____



CP: _____ PROVINCIA: _____

Declaro responsablemente que la obra u obras presentadas es original, es de creación propia, no es copia de otra, ni ha sido premiada o publicada en otro concurso, certamen o medio de difusión. Manifiesto mi conformidad con las bases del concurso y el fallo del jurado. Para ello lo firmo:

En Riba-roja de Túria, a.....de.....de 2018

Fdo: